

SUSCRIPCIONES						
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 €						
Anual particulares						
Semestral particulares						
Trimestral particulares						

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO № 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011 Viernes 12 de Agosto Núm. 93

		PAG					
	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO						
	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN						
	Comunicación de propuesta de revocación de prestaciones	1510					
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Acondicionamiento de márgenes en el casco urbano de Magaña	1510					
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL						
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA						
	Licitación para suministro de gas	1510					
	AYUNTAMIENTOS						
	TAJUECO						
	Padrón agua y basuras 1er semestre 2001	1511					
	Cuenta general 2008 y 2009	1511					
	BARAOÑA						
	Nombramiento representantes del alcalde en Romanillos de Medinaceli y Pinilla del OlmoNAVALENO	1511					
	Ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantarillado	1511					
	Ordenanza del uso del patio del CRA Pinar Grande	1511					
	Presupuesto general 2011	1512					
	LANGA DE DUERO						
	Funciones y retribuciones del alcaldeSAN ESTEBAN DE GORMAZ	1512					
_	Aprobación proyecto obras nº 101 del FCL 2011	1512					
	YANGUAS	1012					
4	Remuneración cargos	1512					
	FUENTESTRÚN						
	Cuenta general 2011	1513					
	VALDESPINA Nombramiento teniente de alcalde	1513					
	MURIEL DE LA FUENTE	1010					
	Aprobación padrón agua, basura y alcantarillado 2º semestre 2010	1513					
	Nombramiento teniente de alcalde	1513					
	VILLACIERVOS						
	Nombramiento teniente de alcalde	1513					
	POZALMURO Cuenta general 2010	1513					
	NAVALENO	1010					
	Padrón agua, basura y alcantarilado 1er semestre 2011	1514					
	ARÉVALO DE LA SIERRA						
	Aprobación proyecto obra mejora abastecimiento de aguas en Ventosa de la Sierra	1514					
	CABREJAS DEL PINAR Nombramiento teniente de alcalde	1514					
	DUÁÑEZ	1314					
	Nombramiento teniente de alcalde	1514					
93	ALMAZÁN						
	Licitación contrato obra LAMT para suministro al sector industrial SUR-D-SE/7 del Pol. Ind. "La Dehesa"	1514					
	TARDELCUENDE Nombramiento de concejales Junta de Gobierno Local	1514					
		1014					
	III. ADMINSITRACIÓN AUTONÓMICA						
	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO						
	Variación LAMT "38 coto" a su paso por Pol. Ind. La Tapiada on San Estaban do Gormaz	1515					

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de revocación de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento de revocación de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 227 de la LGSS y en la letra a) del nº 1 de art. 33 del R.D. 625/85, que desarrollo la Ley de Protección por Desempleo, dispone de 10 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de la citada, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Publico de Empleo Estatal.

INTERESADO	LP.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	несно/мотічо	FUNDAMENTOS DE DERECHO
JESUS BERNAL IZQUIERDO	D72892652	Revocación total del derecho.	23.10.2010	Reconocimiento indebido, al comprobarse que en el momento del nacimiento del derecho, era perceptor de salarios de tramitación	Apartado 5, del Art. 209, de la Ley General de la Seguridad Social

........

Soria, 1 de agosto de 2011. – El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

2233

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Acondicionamiento de márgenes en el casco urbano de Magaña.

Solicitante: Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.

Objeto: Acondicionamiento y recuperación ambiental de márgenes ríos Montes y Umbría.

Cauce: Barranco Montes, Barranco La Umbría.

Municipio: Magaña (Soria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de julio de 2011.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Antonio Coch Flotats. 2256

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en suministro de gas, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros Ley 30/2007-2011/10.
 - 2.- Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: suministro de gas.
- b) Número de unidades a entregar: las previstas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: Los lugares de los suministros son los que se indican en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.
 - e) Duración: un año.

- 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- 4.- Presupuesto base de licitación. 73.000,00 € que con IVA (18 %) de 13.140,00 € hacen un total anual de 86.140,00 €.
 - 5.- Garantías.
 - a) Provisional: 00,00 €.
 - b) Definitiva: No procede (artículo 83.1º LCAP).
 - 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 - b) Domicilio: c/ Caballeros, nº 17.
 - c) Localidad y código postal: Soria, 42003.
 - d) Teléfono 975-10 10 92 975-10 10 97 975-10 10 42.
 - e) Telefax:975-23 16 35.
 - f) Email: secretaria@dipsoria.com
 - g) Perfil de contratante: www. dipsoria.es
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista. Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.- Presentación de la solicitud de participación en el procedimiento:
- a) Plazo: 15 días días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Hora: En cualquier caso, hasta las 14 horas.
- c) Documentación a presentar: La recogida en la solicitud de participación y en los documentos contractuales.
 - d) Lugar de presentación: El previsto en el punto 6.
- 9.- *Gastos del anuncio*. Serán de cuenta del adjudicatario. Derechos: 94,50 euros.

Soria, 1 de agosto de 2011. – El Presidente, (Ilegible). 2225

AYUNTAMIENTOS

TAJUECO

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de agua y basuras correspondiente al 1^{er} semestre de 2011, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Tajueco, 26 de julio de 2011.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 2234

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Tajueco (Soria), correspondiente al año 2008 y 2009 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los

cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 2 de agosto de 2011. – El Alcalde, David Soria Álvarez. 2235

BARAONA

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 11 de junio de 2011 con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011 se hace público lo siguiente:

Nombrar como representantes personales del Alcalde en Romanillos de Medinaceli a D. José Raúl Garrido García y en Pinilla del Olmo a D. José Luis Bartolomé Tundidor y en Jodra de Cardos a D. Javier García Romera vecinos residentes en los mismos.

Baraona, 27 de julio de 2011.– El Alcalde, Martín Casado Miranda.

NAVALENO

ANUNCIO aprobación inicial ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantarillado.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora los vertidos a la red Municipal de alcantarillado de Navaleno, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Navaleno, 29 de julio de 2011.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2237

ANUNCIO Aprobación inicial ordenanza reguladora del uso del patio del C.R.A. Pinar Grande.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de Julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del uso del patio del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal, para que

pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Navaleno, 29 de julio de 2011.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2238

POZALMURO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2011, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 150.100,00 euros y el Estado de Ingresos a 150.100,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Pozalmuro, 1 de agosto de 2011.- El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 2239

LANGA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en el art 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 2011 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

- 1°. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.
- 2°. Establecer a favor del mismo las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo del Alcalde-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 26.594,60 €.
- 3°.- Estas retribuciones se revisarán anualmente, en función de las modificaciones que pudieran aprobarse por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del estado en lo que se refiere a los regímenes retributivos del sector público.
- 4°. Que se publique en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

5°.- Ratificar el decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 sobre dedicación exclusiva con carácter provisional hasta el día de la fecha.

Langa de Duero, 28 de julio de 2011.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 2240

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobado mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2011, el Proyecto correspondiente a la obra que se relaciona a continuación; se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

- Obra F.C.L. 101/11 "Alumbrado público en Rejas y Piquera", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Cabrerizo de León, con un presupuesto de 50.000,00 euros, impuestos incluidos.

San Esteban de Gormaz, 27 de julio de 2011.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2241

YANGUAS

El Pleno del Ayuntamiento de Yanguas, en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2011, por mayoría absoluta con un voto en contra, a la vista de los dispuesto en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de régimen Local, en la redacción dada al mismo por el Art. 42 de la Ley 14 /2000 de 29 de diciembre y lo establecido en el Art. 13 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen de la Corporaciones Locales, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1.- El establecimiento del cargo de Alcalde presidente del Ayuntamiento de Yanguas como careo de dedicación parcial con retribución, al servicio del mismo con un horario efectivo de 20 horas semanales, distribuidas en función de las necesidades existentes, de acuerdo con lo previsto en le actual redacción del Art. 75-2 de la L.RBRL.

Para la remuneración de dicha dedicación parcial, se establece una retribución de 600,00 euros mensuales, revisable en función del aumento o disminución de las horas mensuales de dedicación efectiva al desempeño del cargo tomando como referencia la jornada legal de 40 horas semanales.

La remuneración del cargo con dedicación parcial, implica el alta en el Régimen General de la Seguridad Social por parte del Ayuntamiento, asumiendo la corporación las cuotas de empresa y el alcalde las correspondientes el trabajador en les términos establecidos en la Orden TAS/118/2003 de 31 de enero y demás normativa legal aplicable.

2.- Establecimiento de dietas por asistencia de los Sres. Concejales de la Corporación (excluido el Alcalde- Presidente) a los Plenos, Comisiones informativas, reuniones y sesiones de trabajo en organismos administrativos comarcales, provinciales y/o autonómicos a los que efectivamente asistan, y así consten las actas levantadas en dichos organismos, en la cuan-

tía de 40 euros por cada sesión en la que participen en representación del Ayuntamiento de Yanguas, por causa de su responsabilidad específica como Concejal, o por delegación expresa para cada sesión por el Alcalde Presidente de acuerdo con lo previsto en el Art. 75.3 de la LR5L.

- 3.- El establecimiento de un régimen de indemnizaciones por los gastos derivados de desplazamientos, alojamiento y manutención soportados por el alcalde Presidente y por los concejales, por su asistencia a reuniones o eventos derivados directamente del desempeño de su cargo y en representación del Ayuntamiento de Yanguas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 75-4 de la LRBRL, y por las cuantías previstas anualmente para estos conceptos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por kilometraje, alojamiento y manutención o en su caso por la cuantía que figure en las facturas presentadas presentadas al efectos en cada ocasión por el Alcalde o Concejal. No serán admisibles facturas ni indemnizaciones de gastos que no se correspondan estrictamente a desplazamientos necesarios para el desempeño del cargo y para tareas reuniones o gestiones concretas o específicas, justificadas y documentadas. Así como tampoco se admitirán facturas de gastos que puedan corresponder con establecimientos hoteleros de categorías oficiales de lujo, tanto en hoteles como restaurantes, ni a invitaciones a terceras personas.
- 4.- Proceder a la publicación íntegra del presente acuerdo en el boletín oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento

Yanguas, 27 de julio de 2011.– El Alcalde, José Rico Martínez. 2242

FUENTESTRÚN

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentestrún, 2 de agosto de 2011. – El Alcalde, Isidoro Gil García. 2243

VALDESPINA

Esta Alcaldía por Resolución de fecha veinte de junio de dos mil once, dictada en uso de las facultades conferidas por los art. 21.2 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde a Don Joaquín García García.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Valdespina, 22 de junio de 2011.– La Alcaldesa, Felisa Alcalde García. 2244

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2011, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Segundo Semestre de 2010 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 27 de julio de 2011.– El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 2245

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 5 de Julio de 2011, dictada al amparo de lo dispuesto en el articulo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado al siguiente Teniente de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Yojanan Ramos Ruiz. Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.O.F.

Muriel de la Fuente, 2 de agosto de 2011.– El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 2247

VILLACIERVOS

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 29 de Junio de 2011, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado al siguiente Teniente de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. César Tello Gómez.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.O.F.

Villaciervos, 20 de julio de 2011.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 2246

POZALMURO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Pozalmuro, 2 de agosto de 2011.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 2251

NAVALENO

Aprobado inicialmente el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al Primer Semestre de 2011, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efecto de reclamaciones por los interesados. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Navaleno, 29 de julio de 2011.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2252

ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 3 de agosto de 2011 el Proyecto Técnico de la obra "Mejora de abastecimiento de aguas en Ventosa de la Sierra" Obra nº 2 del Fondo de Cooperación Local del año 2011, redactado por Don Ángel Millán de Miguel, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con un importe total de veinticuatro mil quinientos euros (24.500 €), el mismo se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente el referido Proyecto Técnico, en caso de no presentarse reclamación o alegación alguna en el período de exposición pública.

Arévalo de la Sierra, 4 de agosto de 2011.– El Alcalde, José Carmelo Martínez Carnicero. 2253

CABREJAS DEL CAMPO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha diecisiete de Junio de dos mil once, dictada al amparo del artículo 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: Primer Teniente de Alcalde, Don Jesús Sanz Sanz.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto Legal.

Cabrejas del Campo, 13 de julio de 2011.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 2254

DUÁÑEZ

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha veintisiete de Junio de dos mil once, dictada al amparo del artículo 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: Primer Teniente de Alcalde, Don Carmelo Asensio.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Duañez, 27 de junio de 2011.– El Alcalde, José Priscilo Asensio Puebla. 2255

ALMAZÁN

Anuncio del Ayuntamiento de Almazán, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación urgente para la licitación de la obra de "Línea Aérea de Media Tensión a 15 K.V en doble circuito y Modificación de LAAT 45 KV "TO-RRAS-ARIZA" para suministro eléctrico al sector industrial

SUR-D SE/7 del Polígono Industrial "La Dehesa" de la población de Almazán (Soria).

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo El Ayuntamiento de Almazán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1.- Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
- 2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1 42200 Almazán.
- 3.- Teléfono 975 300461
- 4.- Fax 975 310061
- 5.- Dirección Internet: www.almazan.es
- 6.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, hasta las 14,00 horas. Si el último día coincidiera con sábado o domingo pasará al día siguiente hábil.
 - 2.- Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: "Línea Aérea de Media Tensión a 15 K.V en doble circuito y Modificación de LAAT 45 KV "TORRAS-ARIZA" para suministro eléctrico al sector industrial SUR-D SE/7 del Polígono Industrial".
 - c) Plazo Proyecto: cinco meses.
 - 3. Tramitación y Procedimiento:
 - a) Tramitación Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de Adjudicación:Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: 425,131 € obra y 76.523,58 de IVA, total: 501.654,58 euros
- 5. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego.
 - 6. Presentación de ofertas y apertura:
- a) Fecha de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas, excepto si el último día coincidiera con sábado o festivo que pasaría al primer día siguiente hábil.

Apertura: A las 13,30 horas de décimo día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación.

- b) Lugar de Presentación: Registro general del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1 42200 Almazán (Soria). Apertura de las ofertas. Salón de Comisiones de la Casa Consistorial.
 - 7. Gastos de anuncios: Por cuenta del Adjudicatario.

Almazán, 3 de agosto de 2011.– El Alcalde, Jose Antonio de Miguel Nieto. 2262

TARDELCUENDE

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2011, fue aprobada la constitución de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento tras lo cual, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2011, se aprobó el nombramiento de los Concejales que formarán parte de dicha Junta y la delegación de atribuciones del Alcalde a favor de la Junta lo que se

publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

"Visto que en fecha 27 de junio de 2011 se adoptó, por Acuerdo del Pleno, la constitución de la Junta de Gobierno Local, que deberá asistir permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno.

Visto que, de conformidad con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros.

Por todo ello, esta Alcaldía, resuelve:

Primero. Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales que son a su vez Tenientes de Alcalde

- D. Vicente Marina García.
- Da Tania Gómez Casero.

Segundo. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- 1. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales. (Art. 21.1.d).
 - 2. El desarrollo de la Gestión Económica. (Art. 21.1.f).
- 3. Aprobar la oferta de empleo público, aprobar las bases de las pruebas de selección de personal y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- 4. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno. (Art. 21-1.j).
- 5. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni, en cualquier caso, la cuantía de los seis millones de euros, incluidas de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. (Art. 21.1.ñ, en relación la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).
- 6. La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las Entidades Locales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados. (Art. 21.1.ñ, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).
- 7. La aprobación de los proyectos de obras y servicios previstos en el presupuesto.
- 8. Sancionar las faltas por infracción de Ordenanzas municipales o de cualquier otra normativa que haya otorgado esta facultad al Ayuntamiento.

9. El otorgamiento de las licencias de obra mayor, obra nueva y licencias ambientales.

Tercero. Los acuerdos que se adopten por la Junta de Gobierno Local en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones dictadas por la Alcaldía en ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto. La Alcaldía se reserva las facultades siguientes en relación las competencias delegadas:

- Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la misma.
- Ser informada previamente a la adopción de decisiones de transcendencia.

Quinto. La presente delegación suspira efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Sexto. Los actos dictados por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por la Alcaldía, correspondiendo a ésta la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse.

Séptimo. La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

Octavo. La presente delegación se entenderá conferida por término indefinido.

Noveno. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido sui desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Tardelcuende, 1 de agosto de 2011.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2259

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 21 de julio de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Variación de línea aérea de media tensión a 13,2 KV "38-Soto" a su paso por el polígono industrial "La Tapiada" de San Esteban de Gormaz (Soria) Expediente 10.031 27/2011.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Vistos los condicionados establecidos por: Telefónica y ADIF; y una vez remitidos y aceptados por la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

- 1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:
- Nuevo trazado de Línea Aérea Media Tensión a 13,2 kV de 255 m. de longitud, con cinco apoyos metálicos en celosía tipo C, conductor AL-56, con inicio en el nuevo apoyo $n^{\rm o}$ 9 y final en nuevo apoyo no 4, cadenas U70 y 620.
- Instalación de Línea Subterránea de Media Tensión de 350 m. de longitud en tubos de 160 mm. de diámetro, conductores HEPRZ1 de 3x1x150 mm2 12/20 kV, con inicio en nuevo apoyo n° 4 y final en C. T. prefabricado.
- C.T. superficie, en edificio de hormigón prefabricado Ormazábal PFU-5 para 2 transformadores de 630 KVA y 4 celdas ${\rm SF}_6$, dos de línea y dos de protección, dos cuadros con fusibles de baja tensión de cinco salidas trifásicas.
- Traslado del seccionamiento $n^{\rm o}$ 7805 en el apoyo $n^{\rm o}$ 12959 hasta el nuevo apoyo $n^{\rm o}$ 4, final de línea con conversión de aéreo a subterráneo.

- Desmontaje de tramo de Línea Aérea de Media Tensión entre los apoyos nº 9 y 13, en una longitud aproximada de 372 m.
- Desmontaje de Línea Subterránea de Media Tensión entre el apoyo $\rm n^o$ 13 y la acera del nuevo vial, en una longitud de 35 m.
- 2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:
- 2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.
- 2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.
- 2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.
- 2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.
- 2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.
- 3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 21 de julio de 2011.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2223

ADVERTENCIAS: